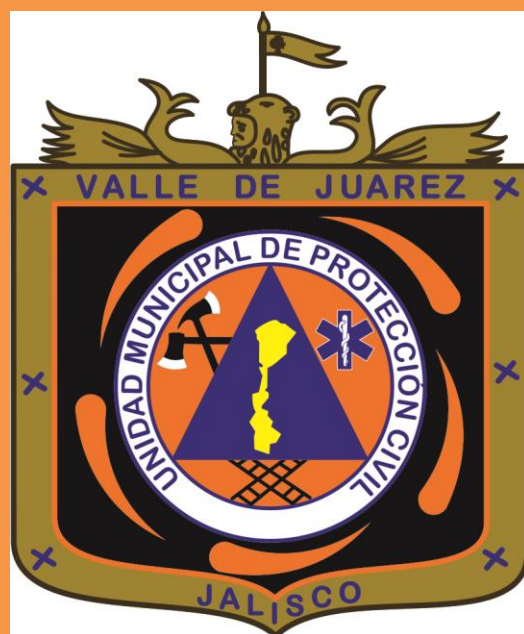




2015- 2016

MANUAL DE PROCEDIMIENTO



UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION
CIVIL VALLE DE JUAREZ

Programa de la Cultura de Protección Civil y su significado a sí como el manual de procedimiento de emergencia y rescate de la unidad municipal de Protección Civil, y su coordinación con el área central regional.

proteccion_civil

VALLE DE JUAREZ JALISCO

2015-2016

Índice

Capítulos

1. Presentación
 - 1.1. Fundamentos jurídicos
 - 1.2. Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011
 - 1.3. Principios y lineamientos estratégicos del Programa
 - 1.4. Proceso de formulación del Programa
 - 1.5. Mensaje institucional
- 2.1. Antecedentes del programa
- 2.2. Contexto general en el que se insertan las acciones del ramo correspondiente
- 2.3. Relación con el contexto nacional
- 2.4. Situación actual y tendencias del ramo
- 2.5. Organización administrativa
- 2.6. Financiamiento
- 2.7. Información estadística
- 2.8. Retos, prioridades y oportunidades del ramo
- 3.1. Objetivos
- 3.2. Prioridades
- 3.3. Políticas
- 3.4. Retos, prioridades y oportunidades del ramo orientadas por los lineamientos del PED 2005 – 2011
- 4.1. Objetivos
- 4.2. Estrategias
- 4.3. Líneas de acción
- 5.1. Descripción
- 5.2. Área(s) o dependencia(s) responsable(s) de su ejecución
- 5.3. Metas y unidades de medida
- 5.4. Mecanismos de instrumentación
- 5.5. Cobertura espacial y de población beneficiada
- 5.6. Estimación de recursos
- 6.1. Mecanismos de coordinación, concertación e inducción
- 6.2. Mecanismos de seguimiento, evaluación y control
- 6.3. Mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal
- 6.4. Impacto poblacional

2. Diagnóstico
3. Objetivos, Prioridades y Políticas del Ramo Definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2016.
4. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa
5. Catálogo de Programas, Sub-programas y/o Proyectos Estratégicos para el Desarrollo
6. Seguimiento, Control y Evaluación del Programa

1. Presentación

Con el propósito de mejorar la eficacia preventiva y operativa del Sistema Estatal de Protección Civil; de identificar y mejorar el conocimiento de los lugares de la vulnerabilidad física; fomentar la corresponsabilidad y coordinación de los tres niveles de gobierno, así como de los sectores social y privado, y de la población en general; continuar impulsando una política y cultura de la protección y la autoprotección; procurar apoyos financieros y técnicos para las acciones de mitigación y recuperación y prestar atención prioritaria a los grupos más vulnerables de la población, el Gobierno del Estado con la participación de los integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil elaboró el Programa Estatal de Protección Civil 2015.

De igual forma, se cumple con los propósitos del Plan Estatal de Desarrollo 2015, que en el rubro de Fortaleza Institucional para la Tutela de Derechos, contempla en materia de Protección Civil los siguientes objetivos y estrategias:

Objetivos:

- Consolidar el fortalecimiento de la unidad municipal de Protección Civil para que responda con eficacia a las expectativas de la población, a efecto de proteger y preservar la integridad física de la población, sus bienes y el entorno, ante la presencia de agentes perturbadores naturales o provocados.

- Establecer las bases y acciones de coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno, población y sector social y privado para transitar de un sistema de Protección Civil reactivo a uno preventivo.

Estrategias:

- Fomentar la coordinación entre el Estado y las unidades Municipales de Protección Civil.
- Implementar y fomentar políticas para el desarrollo de una cultura de Protección Civil.
- Promover la participación de los sectores social y privado dentro de los programas de prevención en materia de Protección Civil.

- Desarrollar campañas de comunicación social con alcance estatal que contengan temas genéricos que permitan a la población identificar las vulnerabilidades de su hábitat.

Este documento es el instrumento conductor de las acciones en materia de protección civil a desarrollarse en la entidad para encausar el esfuerzo de la Administración Pública, así como la coordinación de los demás ordenes de gobierno y la sociedad en su conjunto, para alcanzar los objetivos propuestos a fin de salvaguardar la integridad de la población vállense.

Así, se contempla proporcionar un impulso a las acciones de prevención, en lo que es la protección civil preventiva, fortaleciendo además las acciones operativas, en lo correspondiente a la protección civil reactiva, promoviendo la participación corresponsable del gobierno del estado, los gobiernos municipales, como los sectores social y privado y de la población en general.

De mayor relevancia es considerar la sensibilización de la población sobre los riesgos que representan los peligros naturales, sociales, tecnológicos y ambientales para nuestra sociedad, así como el firme compromiso de las autoridades públicas de reducir los riesgos que afectan a la población, sus bienes y los recursos naturales.

Por lo anterior, la política pública de protección civil debe contemplar la asignación de recursos necesarios que permitan prevenir, reducir o mitigar los efectos recurrentes de los riesgos para las poblaciones con mayor vulnerabilidad.

1.1. Fundamentos jurídicos

1.2. Ley estatal y Ley general de Protección Civil del Estado de Jalisco.

1.3. Reglamento municipal de Protección civil.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2015-2016

1.1.4. Norma Oficial

1.5. Decretos, Acuerdos y Convenios Nacionales

- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB, relativa a Señales y Avisos para Protección Civil.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS- relativa a Colores y Señales de Seguridad e Higiene e Identificación de Riesgos por Fluidos Conducidos en Tuberías.
- Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres.

1.2. Directrices del Plan municipal de Desarrollo.

El Plan Municipal de desarrollo se fundamenta en la realización de acciones lógicas que están destinadas a desarrollar de la mejor manera posible las soluciones para las problemáticas internas de nuestra entidad federativa, sin dejar a un lado las posibles interconexiones que pudieran existir con sus similares nacionales.

Los ejes maestros sobre los que se pretende llevar al mejor término posible como:

- 1.- Incrementar la participación y corresponsabilidad profesional con los organismos públicos, privados y sociales.
- 2.- Fomentar la creación de políticas de desarrollo entre los organismos públicos, privados y sociales.

1.3. Principios y Lineamientos Estratégicos de la unidad municipal.

Para cumplir con los propósitos registrados en el Programa, a través del trabajo complementario con la sociedad, se definen los principios a partir de los cuales se orientarán, de forma permanente, las actividades programadas hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas:

- Transparencia y honestidad, para concretar un gobierno con un buen desempeño y una efectiva rendición de cuentas.
- Eficiencia en la aplicación de recursos con nuevos criterios de administración.
- Dirigir con responsabilidad y liderazgo con sentido social.
- Definiciones claras y precisas de los objetivos y metas a los que se pretenda llegar en la presente administración.
- Planeación conjunta, con la cual, se logre llevar a cabo el cumplimiento de las metas dispuestas.
- Desarrollar las acciones en un marco de legalidad.
- Evaluación de políticas públicas.

1.4. Proceso de Formulación del Programa

Este proceso se fundamenta en buena medida en las experiencias, que, históricamente han tenido que ser salvadas por los actores que se han visto inmersos en el preciso momento en que éstas ocurrían, por lo que, se debe mencionar que, todo método que facilite el proceso de formulación de cualquier tipo de programa – sin importar sus

características particulares -, puede, y debe, de ser mejorado con la finalidad de que pueda proporcionar una mejor alternativa de solución al problema.

Los pasos que se siguieron para la formulación del programa, aunque simples, resultaron adecuados para referirnos, de manera general, a la determinación de los objetivos que se pretenden cubrir en ésta administración, y son los siguientes:

- a) Identificación precisa de riesgos existentes.
- b) Identificación de las causas y consecuencias de dichos riesgos.
- c) Establecer el alcance de solución o mitigación del mismo.
- d) Vuelta a la normalidad.

1.5. Mensaje Institucional

Una de las responsabilidades más altas del Gobierno municipal es proteger a la población de los posibles desastres naturales a los que está expuesta. Si bien, en el Estado de Hidalgo contamos ya con amplia experiencia en materia de Protección Civil, esta administración se ha propuesto llevar a cabo reformas sustantivas que permitan mejorar las acciones de aquellas instituciones encargadas de proteger a la población, sobre todo en los que tiene que ver con la prevención de desastres.

En este sentido, el Plan Estatal de Desarrollo, plantea transitar de un sistema de protección reactivo a uno de carácter preventivo y la necesidad de un ejercicio solidario y coordinado entre los tres niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil. Adicionalmente, expone una serie de acciones encaminadas a:

- Imprimir una orientación preventiva al Sistema de Protección Civil.

Articular congruentemente las políticas y acciones de las dependencias, entidades, organismos y sectores integrantes del Sistema de Protección Civil.

- Promover la implementación de mecanismos que permitan detectar, pronosticar e informar con oportunidad a la ciudadanía sobre la presencia de fenómenos que amenacen su seguridad e integridad.
- Generar una conciencia de autoprotección y una actitud responsable por parte de la población expuesta a los efectos de un fenómeno perturbador.

Es importante señalar que la participación social es la clave para una nueva cultura de Protección Civil. Se trata de que los ciudadanos no solo sepan qué hacer en una situación de desastre, sino que cada quien, sea capaz de evaluar de forma correcta los riesgos que enfrenta. Esta forma de enfrentar, de ahora en adelante, las contingencias

que se presenten, impedirá que lamentemos pérdidas humanas y nos hará concebir con más esperanzas el futuro.

2.1. Antecedentes del Programa

Valle de Juárez, al igual que el resto de las entidades del estado, no está exento de sufrir los efectos en muchas de las veces catastróficos de los agentes perturbadores naturales o provocados por el hombre; ante la necesidad de ubicar en el contexto social los riesgos a los que están expuestos los municipios, en relación a dichos fenómenos a puesto de relieve la necesidad de identificarlos con el objeto de establecer los programas de prevención y atención que permitan disminuir su vulnerabilidad.

Sin duda una de las causas de la creciente incidencia de desastres en los diversos municipios tiene que ver con la concentración de la población y de las actividades económicas de zonas urbanas: una de las consecuencias de éste proceso es que una proporción cada vez más grande de la población ocupa una porción más concentrada dentro del territorio, especialmente en centros urbanos. Este proceso de concentración aumenta los riesgos de que un evento afecte a un número mayor de personas, construcciones, infraestructura y actividad económica.

Fenómenos Geológicos

Los riesgos tipificados como de origen geológico básicamente incluyen los siguientes fenómenos destructivos o calamidades: sismos, vulcanismo, deslizamiento y colapso de suelos, hundimiento y agrietamiento, y algunas de las consecuencias de los sismos y erupciones volcánicas importantes tales como los maremotos (tsunamis) y lahares, entre otros.

El Estado de Hidalgo por su ubicación geográfica se caracteriza por un marcado contraste de formas de relieve, es debido a esta característica que en la zona que comprende la sierra, y debido entre otras causas a los procesos de deforestación, los deslizamientos de suelo han adquirido una especial importancia, toda vez que estos eventos son cada vez más frecuentes. Se cuenta con registros de deslizamientos de suelo como hecho histórico.

Como una medida precautoria se han desarrollado estudios que han permitido reconocer los niveles de peligro, asimismo, con base a estos resultados se procedió a la reubicación de la población asentada en las zonas identificadas como de alto riesgo. En lo relativo a la actividad sísmica, aún cuando el municipio se encuentra entre las zonas de baja y mediana sismicidad, la propagación de las ondas provenientes de sismos independientes han sido percibidas principalmente en la zona sur de la entidad, sin que éstos generen alteraciones intensas. Otro factor que genera actividad sísmica son las fallas activas locales que con relativa frecuencia favorece la ocurrencia de microsismos, dada esta condición y con la finalidad de monitorear esta actividad se instaló una estación sismográfica en el municipio de zapotlan el grande, que forma la base 1 regional del sur-sureste de Jalisco, de Monitoreo Sísmico.

Fenómenos Hidrometeorológicos

Este tipo de fenómenos destructivos comprende: Ciclones tropicales, inundaciones, nevadas, granizadas, sequías, lluvias torrenciales, temperaturas extremas, tormentas eléctricas, mareas de tempestad e inversiones térmicas.

En el municipio, las granizadas producen afectaciones en las zonas de cultivo y en viviendas de la población de pobreza tanto en zonas urbanas como rurales de la entidad, Las fuertes precipitaciones pluviales pueden generar intensas corrientes de agua en ríos y flujos con sedimentos en áreas montañosas que son un riesgo para las zonas habitacionales.

El Estado no se encuentra comprendido en la zona de mayor incidencia de ciclones tropicales, pero se ve afectado prácticamente todos los años por las intensas precipitaciones provocadas por la incidencia de los mismos. A raíz de los cambios climatológicos que se suscitan en todo el mundo, los fenómenos hidrometeorológicos que impactan en el territorio estatal, cada vez son de mayor intensidad y causan graves problemas a la población.

Fenómenos Químicos

Entre los agentes perturbadores de origen químico de mayor incidencia en la entidad, se encuentran los incendios y las explosiones, que con frecuencia son efectos de las actividades que desarrollan las crecientes concentraciones humanas y de los procesos propios del desarrollo tecnológico aplicado a la industria, que conllevan al uso amplio y variado de energía y de sustancias y materiales volátiles e inflamables susceptibles de provocar incendios y explosiones. Las zonas industriales que se ubican en la entidad se

han convertido en áreas de riesgo por la falta de aplicación de programas de seguridad, así como la falta de aplicación normativa para evitar que en las zonas urbanas se mezclen con las zonas industriales.

Dentro de este tipo de calamidades, también se encuentran los incendios forestales, que en nuestra entidad han sido producto de los fenómenos climatológicos que aumentan considerablemente la temperatura que en combinación de las inadecuadas prácticas agrícolas han llegado a afectar extensiones boscosas considerables.

Fenómenos Socio-organizativos.

En este tipo de fenómenos destructivos se encuentran aquellas manifestaciones del quehacer humano, asociadas directamente con procesos de desarrollo económico, político, social y cultural de la sociedad, tales como: El transporte terrestre y aéreo, interrupción en el suministro de servicios vitales, los derivados del comportamiento desordenado en concentraciones de población que son producto de problemas sociales.

En el municipio, estos fenómenos, por su incidencia y por los daños que ocasionan directamente a los grupos de población, se atienden, pronta y con especial atención.

2.2. Contexto General en el que se Insertan las Acciones del Ramo Correspondiente

La Protección Civil contempla en el área de Orden y Respeto, cuyo quinto objetivo rector se establece como: Fomentar la capacidad del Estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial.

Dentro de éste objetivo se define como estrategia global: Transitar de un Sistema de Protección Civil reactivo a uno preventivo con la corresponsabilidad y participación de los tres órdenes de gobierno, población y sectores social y privado, y propone como líneas generales de acción:

- Mejorar la eficiencia preventiva y operativa del Sistema Nacional de Protección Civil y de las Unidades de Protección Civil emplazadas en todo el país.
- Identificar y mejorar el conocimiento de las amenazas y riesgos en el nivel comunitario.
- Promover la reducción de la vulnerabilidad física.
- Fomentar la corresponsabilidad, coordinación y comunicación de los tres ámbitos de gobierno, sectores social y privado, y población en general.

- Fortalecer la investigación aplicada para desarrollar o mejorar tecnologías para mitigar los riesgos.
- Implementar una política y cultura de autoprotección, desarrollando y procurando apoyos técnicos y financieros para mitigación y recuperación.
- Dar atención prioritaria a los grupos más vulnerables de la población.

2.4. Situación Actual y Tendencias del Ramo.

La vulnerabilidad de la población ante las consecuencias de las calamidades, cualesquiera que sean sus orígenes, hace prioritaria la búsqueda y definición de estrategias que mitiguen los daños humanos y materiales que las mismas provocan, incidiendo en el proceso de desarrollo de las comunidades, considerando que la mayor parte de las veces causan un retraso, y hasta un retroceso muy desfavorable, y que el costo social y económico de las mismas siempre será mayor que el que hubiera significado la inversión oportuna de recursos en prevenirlos.

Los gobiernos, a fin de dar respuesta a la necesidad de brindar protección a las personas ante la presencia de diversos agentes perturbadores, han desarrollado, en mayor o en menor grado Sistemas de Protección Civil de alto contenido social, que usualmente persiguen tres propósitos básicos:

La organización del gobierno en sus distintos ordenes, comprendiendo todo el territorio nacional.

- La concertación con los sectores privado y social, así como con los grupos académico, voluntario, vecinal y no-gubernamental, que permita definir la forma y avances de su participación en actividades de prevención, auxilio y recuperación.
- La inducción e inclusión de todos los habitantes del territorio nacional para transitar de una percepción lejana del riesgo a una conciencia de éste, impulsando las acciones corresponsables para la generación, arraigo y desarrollo continuo de una cultura de Protección Civil.

2.5. Organización Administrativa

Para alcanzar los objetivos y metas planteadas en el Programa municipal de Protección Civil igualmente, se presentan los resultados al cierre del ejercicio anual para el mismo periodo de los Programas Operativos Anuales, que refleja las acciones y actividades que la Dirección General de Protección Civil ha realizado en el ámbito de su competencia:

8. Retos, Prioridades y Oportunidades del Ramo

La prevención, como parte sustantiva y fundamental de la Protección Civil ha cobrado cada vez mayor importancia; en tal sentido, los retos del Sistema Estatal de Protección Civil consisten en impulsar tareas de prevención que actualmente presentan las siguientes dificultades:

- Falta de información y difusión, así como de una cultura de prevención entre la población.
- Una capacidad reactiva del Sistema de Protección Civil frente a las emergencias y un rezago en su homogeneización.
- Débil corresponsabilidad de gobierno, población y sector social y privado.
- Insuficiente reconocimiento de que los efectos adversos de los desastres se concentran en la población más pobre y en grupos vulnerables.
- Rezago en la infraestructura para el monitoreo de fenómenos perturbadores y escasez de información geográfica y sistematizada.
- Incipiente articulación de los esfuerzos gubernamentales e institucionales.
- Escasas opciones de financiamiento para la atención y prevención de daños.
- El Fondo de Desastres Naturales no ampara los sectores informales en los que predominan los estratos menos favorecidos de la población.

3. Objetivos, Prioridades y Políticas del Ramo Definidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

3.1. Objetivos

- Consolidar el fortalecimiento del Sistema municipal de Protección Civil, para que responda con eficacia a las expectativas de la población para proteger y preservar la integridad de la población, sus bienes, el entorno ante la presencia de fenómenos perturbadores naturales o provocados.
- Establecer las bases y acciones de coordinación interinstitucional de los tres niveles de gobierno, población, y sector social y privado para transitar de un sistema de protección civil reactivo a uno preventivo.

3.2. Prioridades

Conforme a la Ley Estatal de Protección Civil, el Sistema Estatal se concibe como un conjunto orgánico que incorpora y coordina a los sectores público, privado y social integrado y organizado en una primera instancia tomando como base la propia naturaleza de las atribuciones que tienen esas estructuras y las actividades técnicas y operativas que se establecen para la implementación y funcionamiento del sistema.

El Consejo Estatal de Protección Civil, es el órgano de consulta del Gobierno Estatal y representa los mecanismos de participación, integración y coordinación de la población en las acciones de protección civil, que en sus ámbitos organicen y ejecuten.

La Coordinación General de Protección Civil es el órgano dependiente de la Secretaría de Gobierno que tiene a su cargo la elaboración, ejecución y seguimiento de los programas en esta materia, coordinando sus acciones con las dependencias, instituciones y organismos de los sectores, público, social o privado junto con los grupos voluntarios especializados en este rubro.

En éste contexto y en virtud de la importancia que reviste para el gobierno dar cumplimiento a las metas que quedan establecidas en el CENAPRED., en relación a la obligación gubernamental de adoptar medidas de prevención y auxilio para la población durante situaciones de riesgo; resulta fundamental el cumplimiento de las acciones prioritarias:

- Autorizar la incorporación estructural y administrativa del H. Cuerpo de Bomberos municipal y la Dirección General de Protección Civil con el objeto de extender su aplicación en el ámbito operativo.
- Autorizar una partida presupuestal ex profeso para actividades de protección civil a efecto de permitir el cumplimiento de los programas de supervisión que se tienen establecidos.
- Autorizar la realización de estudios especializados en los municipios por la presencia de zonas de riesgo.
- Autorizar los recursos al Instituto de Vivienda y Desarrollo de Asentamientos Humanos para realizar la reubicación de familias que habitan zonas de riesgo

3.4. Retos, Prioridades

- La planeación como instrumento permanente del gobierno.
- Fomento de condiciones que promuevan la presencia de un entorno favorable al desarrollo de las capacidades y potencialidades humanas dela población.
- Fomento a la participación social en la planeación de los asuntos gubernamentales.

Retos:

- Reforzar el desarrollo de la estructura institucional de la protección civil, mediante la aplicación de los elementos jurídico-normativos.
- Promover la incorporación de la materia de Protección Civil a los planes de estudio de todos los niveles educativos.
- Fomentar el equipamiento adecuado de la Unidad municipal y de Protección Civil.

Prioridades

- Fomentar el cumplimiento legal de corresponsabilidad entre el Sistema Municipales de Protección Civil.
- Asesorar y apoyar la integración y funcionamiento de Unidades y Consejos de Protección Civil en todo el municipio.
- Promover la inclusión de protección civil para autorizaciones de presupuestos en la legislatura local.

4. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa**4.1. Objetivos**

El Programa Estatal de Protección Civil reconoce la necesidad de privilegiar una Protección Civil preventiva sin menoscabo de la reactiva, como uno de los elementos más accesibles para avanzar en la lucha contra las calamidades que afligen a nuestro municipio.

- Consolidar los avances del Sistema de Protección Civil imprimiendo una orientación mayormente preventiva, fortaleciendo la participación social, avanzando en la mitigación de los efectos de desastres naturales y antropogénicos.
- Articular congruentemente las políticas y acciones de las dependencias, entidades, organismos, y sectores integrantes de Protección Civil para la prevención y atención de emergencias, evitando acciones aisladas y dispersas que dificulten una adecuada suma de esfuerzos.
- Promover la implementación de mecanismos que permitan detectar, pronosticar e informar con oportunidad a la población y a las instancias que integran la Protección Civil sobre la presencia de fenómenos que amenacen su seguridad e integridad.
- Generar una conciencia de autoprotección y una actitud responsable por parte de la población expuesta a los efectos de un fenómeno perturbador.

4.2. Estrategias

- Fomentar el cumplimiento legal de corresponsabilidad en el sistemas Municipales de Protección Civil.
- Desarrollar programas de prevención de acuerdo a la identificación de riesgos a nivel municipal.
- Optimizar la eficiencia de la Dirección Estatal y de las Unidades Municipales de Protección Civil.

• 4.3. Líneas de Acción

- Implementar y fomentar una política y cultura de Protección Civil.
- Orientadas a fomentar el cumplimiento legal en materia de Protección Civil.
- Aplicación de la normatividad jurídica respectiva. Esta línea pretende imprimir un impulso decisivo en la Protección Civil en los municipios, mediante la aplicación de la Ley Estatal, para que en cada uno se conforme el Consejo y Unidad Municipal bajo los lineamientos establecidos.
- Promover la elaboración y publicación de Reglamentos de Protección Civil en todos los municipios a través de sus bandos correspondientes.
- Asesorar y apoyar la integración y funcionamiento de Unidades y Consejos de Protección Civil en todos los municipios.
- Promover la integración del H. Cuerpo de Bomberos a la estructura orgánica de la Dirección General.
- Promover la inclusión de Protección Civil para autorizaciones de presupuestos en la legislatura local.
- Incorporar en los planes de vivienda, salud, educación, ecología y desarrollo urbano capítulos específicos de Protección Civil.
- Reforzar el desarrollo de la estructura institucional de la Protección Civil mediante la aplicación de los elementos jurídico-normativos.
- Promover la incorporación del capítulo de la Protección Civil a los trabajos enmarcados en los convenios de desarrollo social de forma que la responsabilidad y el financiamiento compartidos de los mismos garanticen el desarrollo de estructuras y proyectos con el más elevado concepto de seguridad.
- Orientadas a desarrollar programas de prevención.

- El Sistema Estatal de Protección Civil estableció como una de sus prioridades el conocimiento y análisis de áreas generadoras de riesgo en el territorio vállense, como el medio más adecuado para planear las estrategias y acciones encaminadas a la seguridad de la población. Con esta base, se definen las siguientes líneas de acción:
- Promover con fundamento en el Atlas municipal de Riesgos correspondientes.
- Elaborar de manera conjunta e institucional con dependencias de los tres niveles de gobierno los programas de prevención referente a:
 - Cuerpos de Agua.
 - Empresas de Alto Riesgo.
 - Zonas de Riesgo.
 - Promover la creación de una base de datos que contenga el registro estadístico de calamidades, su ubicación, así mismo,
 - considerando el estado que priva en instalaciones, redes y ductos de PEMEX.
 - Promover y fomentar en las industrias la elaboración de Programas Internos de Protección Civil.
 - Desarrollar e implementar sistemas informáticos eficientes y confiables que faciliten el almacenamiento, consulta y análisis de información para la oportuna y adecuada toma de decisiones.
 - Promover la inclusión de obras preventivas en los Programas Operativos Anuales de las dependencias de los tres niveles de gobierno.
 - Desarrollar planes específicos por fenómeno perturbador en los municipios.
 - Promover la participación de los sectores privado y social para obtener aportaciones que permitan el desarrollo y aplicación de Programas de Prevención en materia de Protección Civil.
 - Orientadas a optimizar la eficacia de la coordinación estatal y las Unidades Municipales de Protección Civil.
 - Eficientar los sistemas de alertamiento y de comunicación.
 - Impulsar la capacitación permanente del personal integrante de las áreas de Protección Civil.

- Desarrollar convenios de participación para atender eventos perturbadores que se registren entre los límites municipales.
- Promover campañas específicas para la aportación de recursos por parte de los sectores privado y social que permiten equipar las Unidades Municipales de Protección Civil.
- Promover la participación activa de cámaras industriales y comités locales de ayuda mutua para participar en las acciones de apoyo durante las calamidades que se presenten.
- Impulsar la capacitación, evaluación y certificación de los grupos voluntarios.
- Promover el servicio civil de carrera para los integrantes de las unidades municipales con el objeto de que se mantengan en sus cargos y dar continuidad a los cuadros operativos administrativos, así como a los proyectos que se tengan establecidos.
- Orientadas a implementar y fomentar una cultura política de Protección Civil.
- Para nuestra entidad proponer y consolidar una cultura de Protección Civil, entendida como la adopción individual y colectiva de una conciencia de la prevención, requieren de procesos integrales y continuos de educación que faciliten el aprendizaje de nuevas actitudes y comportamientos.

Las metas programadas y sus respectivas unidades de medida, del Programa se presentan en el siguiente cuadro:

PROTECCIÓN CIVIL

Supervisión a Gasolineras	Estación	2
Supervisión a tortillerías	4	2
Programa de Capacitación	Evento	19
Programa Abrigo	Cobijas Colchonetas	190
OPERATIVOS: Hidrometeorológicos Semana santa Operativo estiaje Fiestas patronales	1 x año de cada uno	8

Fiestas patrias 12 de octubre Operativo 2 de noviembre		
Programa para Zonas de Riesgo	Estudio	2
Riesgo Geológicos	Estudio	2
Programa de Supervisión a Inmuebles	Inmuebles	2
Programa de Equipamiento para Unidades	Equipo	1x mes

5.4. Mecanismos de Instrumentación

El mecanismo de instrumentación que hará efectivo el ejercicio de este programa especial, se basa en las siguientes acciones específicas:

- Promover ante la Secretaría de Gobernación la asignación de apoyos necesarios para el adecuado desarrollo e instrumentación de las acciones del Programa municipal de Protección Civil.
- Promover ante la Secretaria de Gobierno del Estado la asignación oportuna de las partidas presupuétales para cubrir del gasto corriente que se requiere para la instrumentación del Programa de Protección Civil.
- Fortalecer y ampliar las acciones de participación, intercambio e interacción entre las instancias que conforman el Sistema Estatal de Protección Civil.
- Suscribir convenios de coordinación en materia de fortalecimiento de la operación relacionada con Protección Civil y la prevención de desastres con cada uno de los municipios de la entidad.

La Dirección municipal de Protección Civil, paralelamente al conjunto de objetivos y metas planteadas en el programa estatal, a fin de dar seguimiento a sus Programas Operativos Anuales, y evaluar el desarrollo institucional, establece el sistema de indicadores de resultados y llevará a cabo las acciones de mejora:

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL 2015

INDICADORES DE	FORMULA	PERIODO
----------------	---------	---------

RESULTADOS ACTIVIDAD		
Supervisión a Gasolineras.	No. de gasolineras supervisadas	Anual
Programa de Capacitación.	14	Anual
Programa Acuario.	No. 0	Anual
Programa Abrigo.	programadas X 100	Anual
Programa de Eventos Hidrometeoro lógicos.	1	Anual
Programa para Zonas de Riesgo	Estudios programados	Anual
Programa de Atención para Eventos Geológicos.	0	Anual
Programa de Supervisión a Inmuebles.	No. de inmuebles programados X 100	Anual
Programa de Atención a Denuncias.	No. 0	Anual
Programa de Equipamiento para Unidades.	No. de Unidades equipadas: 1	MENSUAL

6.3. Mecanismos de Seguimiento del Ejercicio Presupuestal

La Dirección General de Protección Civil establecerá los mecanismos que permitan cotejar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa con la asignación y ejercicio de los recursos públicos tanto federal, estatal y municipal, de los beneficiarios, créditos del Fondo de Desastres Naturales y otras aportaciones.

6.4. Impacto Poblacional

Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en la evaluación del programa la Dirección General de Protección Civil promoverá acciones para la constitución de instancias de evaluación social, como espacios de comunicación entre la sociedad y la Dirección General de Protección Civil, con el propósito de evaluar con precisión el impacto poblacional del programa, que permita conocer si se ha alcanzado las metas programadas de cobertura, considerando los aspectos sociales y económicos.

Tem. Gabriela Belén Iomeli Contreras
Directora de la unidad municipal de
Protección civil valle de Juárez.

PROTOCOLO DE EMERGENCIAS

1.- Generalidades La prevención es una de las bases fundamentales del sistema de seguridad del Sistema DIF Jalisco, mediante la cual se busca garantizar la integridad física de los empleados.

2.-El objetivo de este procedimiento de emergencia es el de brindar a los empleados y personal que se encuentre en la instalación, una herramienta básica de respuesta y atención a una emergencia por incendio en las instalaciones.

3.-Glosario de términos y abreviaturas -Emergencia:

Circunstancias inesperadas y súbitas que tengan como consecuencia la aparición de situaciones de peligro tanto para trabajadores, población externa como para instalaciones y medio ambiente.

-Fuego: Oxidación rápida de los materiales combustibles con desprendimiento de luz y calor.

-Extintor: Dispositivo portátil que contiene químicos, polvos, líquidos, o gases que pueden ser disparados a presión con el propósito de extinguir fuego.

-Hidrante: Sistema fijo contra incendio que suministra el agua necesaria para el combate de incendios.

-Simulacro: Situación que obliga a evacuar, total o parcial, las instalaciones de forma ordenada y controlada.

-Ruta de Evacuación: Es el camino continuo y libre de obstáculos, que va desde cualquier punto de un centro de trabajo hasta un lugar seguro.

-Punto de reunión: Sitio definido como seguro, al cual acudirá el personal en caso de evacuación de la planta.

-Aspersores: Dispositivo fijo contra incendio que suministra el agua en forma de rocío ó cortina necesaria para el combate de incendios.

PROTOCOLO DE ATENCION DE EMERGENCIAS MÉDICAS

Los protocolos de urgencias constituyen uno de los pilares básicos que de alguna manera determinan el compromiso que los profesionales tienen en el desarrollo de los cuidados; en el área de la primera atención es necesario poner al día estos procedimientos y ofrecer así, una guía que disminuya el sufrimiento humano, y la atención multiprofesional, adecuándose a los escenarios de emergencia para actuar con un plan de Atención y que sirva de horizonte a todos aquellos profesionales que se enfrentan de distinta forma, del arte de servir y atender.

Los protocolos como guías de actuación son:

1. Documentan la asistencia que debe proporcionar la unidad municipal.
2. Documentan la asistencia proporcionada.
3. El medio de comunicación en 1ro. 2do. Y tercer nivel, para la atención del paciente.
4. Llenado de la bitácora de traslado.
3. Preparación del personal de emergencias con protección personal (lavado de manos, guantes, cubrebocas, etc.)
4. Entrega del paciente para ser trasladado al nivel referido por su padecimiento de urgencia.
5. Implementación de la atención durante el trayecto, medicación y cuidados integrales.

6. Estas acciones en esta base escrita es la importancia que han dado y asumido gran responsabilidad como profesionales en salud por lo que es necesario documentar lo que se hace y como se hace.

7.-El paramédico ante las acciones de emergencia debe aportar la documentación necesaria de su actuación y la atención a si como el trabajo en equipo y las ordenes giradas a si como datos verídicos de evolución de pacientes y documentarlos bajo estricta vigilancia y no depender únicamente de la memoria.

8.-El documento de referencia brindado por el personal médico donde se refiere al paciente es un documento escrito que proporciona un canal de comunicación entre el personal medico de urgencias en el nivel donde se presenta así como datos importantes a personal de enfermería, ayudando la comunicación con el resto del personal que lo atenderá.

9.-Los protocolos de actuaciones son a su vez un punto de partida para asegurar la calidad de la asistencia:

Determina lo que debe hacerse

Se puede comparar lo que se debió hacer con o qué se hizo

Se pueden identificar omisiones o puntos débiles

Se puede determinar las correcciones necesarias y llevarlas a la práctica

10.-Estos protocolos no sustituyen el criterio del profesional, que tiene la capacidad de decidir como actuar ante circunstancias y características del paciente en particular al que va a cuidar.